



ACUERDO NÚMERO 06/2018, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, ACTUALICE EL PORTAL OFICIAL (PÁGINA WEB) DEL ITAIGRO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria número ITAIGro/03/2018 de fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, el pleno del este Instituto a propuesta de la comisionada Mariana Contreras Soto, emitió por unanimidad un acuerdo, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

Que con fecha 27 de noviembre del año 2017, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del estado de Guerrero, emitió convocatoria para elección de Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2018, los ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del estado de Guerrero, designaron mediante Decreto número 668, a los CC. MARIANA CONTRERAS SOTO, FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIERREZ y PEDRO DELFINO ARZETA GARCIA, como Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que con fecha viernes 9 de febrero del año en curso, en sesión extraordinaria, los CC. MARIANA CONTRERAS SOTO, FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIERREZ y PEDRO DELFINO ARZETA GARCIA, Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, instalaron el Pleno de este Órgano Garante.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 4 señalan ciertas determinaciones:

Artículo 4. *En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley y demás normatividad aplicable, los sujetos obligados y el Instituto deberán atender a los principios señalados en el presente capítulo.*

(...) VI. Máxima publicidad: la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; (...)

(...) IX. Transparencia: Obligación del Instituto de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generan; (...)

SEGUNDO.- Bajo este contexto resulta necesario realizar las gestiones necesarias, a efecto de que se publique los cambios realizados al interior del ITAIGro. en consecuencia y atendiendo lo señalado en el principio de máxima publicidad, que ha saber como órgano garante debemos de atender.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 123, fracciones VII, VIII, y X de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Se instruye en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a la Dirección de Tecnologías de la información del ITAIGro. Actualizar el portal oficial de internet de este órgano garante, lo relativo a los comisionados en ejercicio y lo de la Ley Número 207 de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. (En la pestaña donde señala atribuciones del ITAIGro, Directorio, Actividades reseña curricular, etc...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en los estrado y en la página web del Instituto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó por unanimidad, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, por ante el secretario ejecutivo que da fe. -----

ATENTAMENTE



C. Pedro Delfino Arzeta Garcia
Comisionado presidente.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutierrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo